



27 de enero 2022
De 9:30h a 10:45h

PONENTE

D. Luis Vilanova. CEO y Auditor CISA.

Les invitamos a participar en este webinar de la mano de **leyantifraude.com** dirigido a empresas, autónomos desarrolladores de software ERP o con facturación, contabilidad, en él; a distribuidores de dicho software y finalmente a usuarios de dichos softwares (aunque actualmente su sanción está paralizada temporalmente).

Durante esta sesión Informativa, se analizará la Nueva ley Antifraude 11/2021 Artículo 201 bis. La reciente Ley vela por la transparencia, trazabilidad real e imposibilidad de alterar registros contables-fiscales en los softwares, acabando así con el "software de doble uso" en las actividades económicas

PROGRAMA

09:30 Bienvenida y presentación

09:40 Nueva ley Antifraude 11/2021 Artículo 201 bis.

- ¿Desde cuándo, porqué y cómo se debe cumplir?
- Sanciones AEAT
- Auditoría, Consultoría e Informe final CISA visado por el colegio de ingenieros informáticos.
- Validación, dimensiones y grado de cumplimiento.
- Acompañamiento hasta la homologación final por parte de la Agencia Tributaria.
- Auditoría y cumplimiento también para otras normativas en las que se pueda aplicar su software: TicketBAI (Euskadi) y NF 525 (Francia)
- Servicios legales. Abogados especialistas en el alcance, aplicación e interpretación de la ley Antifraude artículo 201 bis ley 11-2021.

10:30 Ruegos y preguntas